



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00682325

VISTO

El Expediente EX-2023-00682325- -UNC-ME#FAUD por el que la arquitecta Laura Patricia Araujo Albrecht solicita que se declare de interés académico la actividad "SIEMPREMONTE", HACKATHÓN DISEÑO-ACCIÓN. OBJETOS DIGERIBLES PARA EL MONTE,

Y CONSIDERANDO:

Que "El hackatón – Término que integra el concepto de hacker y maratón- es una experiencia colectiva y su meta es desarrollar soluciones en un corto plazo de tiempo."

Que en un escenario de crisis socio-ambiental a escala global, la industria y el mercado fomentan un consumo creciente de recursos no renovables, y la generación de enormes cantidades de desechos y emisiones de sustancias nocivas para el ambiente.

Que, como respuesta, cada vez son más los estudios que exploran los beneficios de implementar procesos alternativos para la producción de objetos y/o hábitat, basados en ciclos cerrados de los materiales y energía, involucrando las etapas de producción, montaje, uso y reutilización en procura de un futuro más sostenible.

Que los objetivos de la actividad son conocer y compartir la problemática ambiental causada por la invasión de la especie arbórea exótica *Ligustrum Lúcidum* (siempreverde), introducir nociones básicas sobre Economía Circular a partir del trabajo manual con materiales naturales, biodegradables, y experimentar en la práctica del diseño participativo con organizaciones del tercer sector.

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento y valora de interés académico la actividad propuesta.

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés académico la actividad "SIEMPREMONTE", HACKATHÓN DISEÑO-ACCIÓN. OBJETOS DIGERIBLES PARA EL MONTE, a realizarse los días 20 y 22 de setiembre de 2023.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, a Secretaría Académica, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A TREINTA DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

LF./